

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 5666** *Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para la ejecución de proyectos de inversión turística.*

#### **Anuncio**

Con fecha 5 de diciembre de 2016, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para la ejecución de proyectos de inversión turística, con el siguiente tenor literal:

#### “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para la ejecución de proyectos de inversión turística, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 78, de 26 de abril de 2016, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero:* Por resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 744 de 07-07-2015) número 68, de fecha 21 de abril de 2016, se aprobó la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para la ejecución de proyectos de inversión turística.

*Segundo:* Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

*Tercero:* El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

*Cuarto:* En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 28 de noviembre de 2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (64); aquellas que han sido excluidas (2), así

como aquellas que se les tiene por desistidas de su petición por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación (17), de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

*Quinto:* Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (64), en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (650.000€). Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero:* La legislación, en lo esencial esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (aplicable al presente procedimiento de conformidad con la disposición transitoria tercera de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Convocatoria.

*Tercero:* Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

*Primero:* Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

EXPTE. 2016	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
3652	FUERTE DEL REY	CREACIÓN CENTRO INTERPRETACIÓN FABRICA DE HARINA ROSARIO	64,00	42.497,62
3750	SANTIAGO PONTONES	EQUIPAMIENTO TURIS. CENTRO DE ENCUENTRO DE SANTIAGO ESPADA	64,00	50.000,00
3379	ALDEAQUEMADA	DOTACIÓN CENTRO INTERPRETACIÓN PABLO DE OLAVIDE	58,00	50.000,00
3714	PEAL DE BECERRO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE Y CENTRO SERVICIOS TUR. FASE II	47,00	50.000,00

EXPTE. 2016	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
3747	SANTIAGO DE CALATRAVA	TERMINACIÓN CENTRO TURÍSTICO-GASTRONÓMICO	47,00	42.820,39
3778	VALDEPEÑAS DE JAÉN	ADECUACIÓN DEL ENTORNO KIOSKO-RECEPCIÓN LAS CHORRERAS	43,00	50.000,00
3380	ARJONA	RESTAURACION Y PUESTA EN USO TURISTICO DE LA TORRE	42,00	35.000,00
3706	MARTOS	REHABILITACIÓN TORRE ALMEDINA, LIENZOS Y ENTORNO FASE III	41,00	50.000,00
3710	NAVAS DE SAN JUAN	SEÑALIZACIÓN SENDERO DE LA TRASHUMANCIA Y CASCO URBANO	41,00	50.000,00
3412	BEGIJAR	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y MEJORA DE LOS 2 MIRADORES A USO TURIS.	40,00	44.625,00
3420	CABRA DEL SANTO CRISTO	PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA Y CULTURAL	40,00	14.875,00
3445	CASTILLO DE LOCUBÍN	ACONDICIONAMIENTO DE NUEVA ZONA RECREATIVA NACIMIENTO RIO	40,00	50.000,00
3655	LA GUARDIA DE JAÉN	CREACIÓN RUTA TURÍSTICA SAN CRISTOBAL	40,00	36.000,00
3725	QUESADA	MEJORA SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE QUESADA	40,00	16.227,88
3780	VILLANUEVA DE LA REINA	MEJORA Y ADECUACIÓN DE RECURSOS ARQUEOLOGICOS DE VILLANUEVA	40,00	46.374,93
3784	VILLARDOMPARDO	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE SITUACION E INTERPRETATIVA	40,00	3.820,88
3761	TORREDELCAMPO	SEÑALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR CERRO MIGUELICO	39,00	17.758,30
<b>TOTAL</b>				<b>650.000,00</b>

*Segundo:* Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 23 y 24 de la Convocatoria, respectivamente.

*Tercero:* La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el Art. 22 de la Convocatoria y el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

*Cuarto:* Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

EXPTE. 2016	AYUNTAMIENTO	OBJETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
3659	HORNOS DE SEGURA	TERMINACIÓN OFICINA DE INFORMACION EN HORNOS	E
3662	IBROS	RESTAURACIÓN DE MURALLAS CICLOPEAS Y ZONAS CASCO HISTORICO	E

*Claves:*

- A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo.
- B) No tener la condición de beneficiario.
- C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria.
- D) No estar al corriente de obligaciones tributarias con la Diputación Provincial.
- E) Solicitud presentada fuera de plazo.

*Quinto:* Tener por desistidas las siguientes solicitudes por no subsanar las deficiencias señaladas, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Art 71 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común (aplicable al presente procedimiento de conformidad con la disposición transitoria tercera de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

EXPTE. 2016	AYUNTAMIENTO	OBJETO
3362	ALBANCHEZ DE MÁGINA	TURISMO RESPONSABLE EN ALBANCHEZ
3382	ARROYO DEL OJANCO	ADECUACIÓN SALA DE USOS MULTIPLES C. INTER. CULTURA ROMANA
3444	CÁRCHELES	MEJORA DE APARTAMENTOS TURISTICOS "MIRADOR DE MAGINA"
3695	ESCAÑUELA	MEJORA Y SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS
3656	HINOJARES	EMBELLECIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES DE HINOJARES
3661	HUESA	SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS
3717	PEGALAJAR	MEJORA CAMINO LOS CUARTOS ATERRIZAJE ALMENDROS Y 7 PILILLAS
3721	POZO ALCÓN	REFORMA DE LOS ASEOS Y BAR DEL CAMPING "HOYO DE LOS PINOS"
3749	SANTISTEBAN DEL PUERTO	DESARROLLO DEL PROEYCTO "DESCUBRIENDO SANTISTEBAN DEL PUERTO
3422	CAMPILLO ARENAS	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE SENDEROS, AREA LA PEÑUELA Y CASTILLO
3676	LARVA	ADECUACIÓN DE MOBILIARIO DE CASAS RURALES PARA FOMENTO TURIS.
3678	LA PUERTA DE SEGURA	CLIMATIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA Y MUSEO DEL ACEITE Y COSTUMBRES
3704	MARMOLEJO	ANTEPROYECTO REALIZACIÓN MUSEO EL BALNEARIO DE MARMOLEJO
3709	MONTIZÓN	ACONDICIONAMIENTO PLAZA "250 ANIVERSARIO NUEVAS POBLACIONES"
3767	TORREPEROGIL	REMODELACION ACCESOS A LA ERMITA NUESTRA SEÑORA MISERICORDIA
3779	VILLACARRILLO	PUESTA EN VALOR DE GALERÍAS SUBTERRÁNEAS (REFUGIOS)
3789	VILLATORRES	INSTALACIÓN DE ASCENSOR MUSEO PINTOR CEREZO MORENO

*Sexto:* Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

EXPTE. 2016	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN
3421	CAMBIL	ADECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RUTA DE LOS MIRADORES	38,00
3371	ALCALÁ LA REAL	PLAN DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS TURIS. EN EL DESTINO	37,00
3687	BAÑOS DE LA ENCINA	TURISMO 3.0	37,00
3689	LA CAROLINA	PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA	37,00
3679	LINARES	EL HOSPITAL DE LOS MARQUESES PARA TO2	37,00
3707	MENGÍBAR	PROMOCION Y MEJORA EDIFICIOS TURÍSTICOS DE LA LOCALIDAD	37,00
3726	RUS	EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACIÓN "HIPOGEO DE ALDECANALES	37,00
3752	SEGURA DE LA SIERRA	SEÑALIZACIÓN TURIST. DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y SUS ALDEAS	37,00

EXPTÉ. 2016	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN
3423	CANENA	MEJORA DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL Y DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	36,00
3667	JABALQUINTO	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, DIRECCIONAL DE SITUACIÓN E INTERPRETATIVA	36,00
3669	JIMENA	ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ALBERGUE MUNICIPAL	36,00
3751	SANTO TOMÉ	ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE TURISTICO	36,00
3757	TORREBLASCO PEDRO	INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y AIRE EN CENTRO "FRANCISCO FERNANDEZ	36,00
3768	TORRES	RESTAURACIÓN DE LONJA DE LA IGLESIA Y PUESTA EN VALOR IGLESIA	36,00
3781	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE CASCO ANTIGUO Y PLAZA DE TOROS	36,00
3696	ESPELUY	FASE I RESTAURACIÓN Y PUESTA EN USO TURISTICO SILOS ROMANOS	35,00
3651	FRAILES	CIELO DE FRAILES	35,00
3670	JÓDAR	ADECUACION ACCESO AL CASTILLO DE JÓDAR	35,00
3693	LOPERA	REDACCIÓN PROYECTO MUSEOGRÁFICO Y OBRA MUSEO DE LA BATALLA	35,00
3703	LUPIÓN	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL TORREON DE LUPION	35,00
3727	SABIOTE	MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL CONJUNTO HISTORICO	35,00
3728	SANTA ELENA	REHABILITACIÓN DE ASEOS EN BALNEARIO DE LA ALISEDA	35,00
3754	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y EXPOSICIONES	35,00
3790	VILCHES	REGENERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ESPACIO CERRO DE VIRGEN	35,00
3377	ALCAUDETE	MEJORA DE LA RECREACIÓN-AMBIENTACIÓN Y ACCESIB. DEL CASTILLO	34,00
3688	CHILLUEVAR	BANDA DE MADERA ZONA PAISAJISTICA FUENTE DE TEJILLA-ECOPARQUE	34,00
3660	HUELMA	REFORMA ALBERGUE LAS CABRITAS ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERG	34,00
3753	SILES	ACCESIBILIDAD Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CASA DE LA TERCIA	34,00
3766	TORREDONJIMENO	SEÑALETICA Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO Y OTROS EDIFICIOS	34,00
3408	BEAS DE SEGURA	MEJORA DE ARBOLADO Y MOBILIARIO URBANO EN BEAS	33,00
3650	CAZORLA	ADAPTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA DEGRADACIÓN DEL TEATRO MERCED	33,00
3777	TORRES DE ALBANCHEZ	EQUIPAMIENTO ESPACIO TURÍSTICO EL TORREON	33,00
3788	VILLARRODRIGO	ADECUACIÓN ALBERGUE TEMPORADA DE VERANO	32,00
3409	BEDMAR Y GARCIEZ	REHABILITACIÓN DE LAVADERO MUNICIPAL CON FINES TURÍSTICOS	31,00
3407	BAILÉN	MEJORA AREA RECREATIVA MONTE PÚBLICO BURGUILLOS	29,00
3443	CARBONEROS	BALCON ABIERTO PARA LA LIBERTAD Y NORIA TRADICIONAL CARBONEROS	29,00
3381	ARJONILLA	MEJORA ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO CASA MUNICIPAL DE CULTURA	28,00
3668	JAMILENA	ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO	28,00
3672	LA IRUELA	DOTACIÓN EQUIPAMIENTO URBANO CONJUNTO CASTILLO LA IRUELA	28,00
3413	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	REFORMA DE LA PLAZA DE LA PEDANIA DE BELMEZ	27,00
3719	PORCUNA	ADECUACIÓN SENDERO, MEJORA ENTORNO MIRADOR PASEO DE JESUS	27,00

EXPTE. 2016	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN
3383	ARQUILLOS	CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y OBSERVATORIO DE AVES	25,00
3666	IZNATORAF	CONSTRUCCIÓN MIRADOR TURISTICO	24,00
3673	LAHIGUERA	RECUPERACIÓN DEL POZO LA MINA Y SU ENTORNO	24,00
3384	BAEZA	RECUPERACIÓN DE LA BARRERA PLAZA TOROS	18,00
3446	CAZALILLA	ASEOS EN ZONA VERDE PARQUE DEL CHARCON	18,00
3447	CHICLANA DE SEGURA	PISTA POLIDEPORTIVA EN COMPLEJO TURISTICO LOS LLANOS Y ASEOS	17,00

*Séptimo:* Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (Art. 24.4 de la ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones)

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 24.6 de la ley 38/2003, General de Subvenciones”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,  
PILAR PARRA RUIZ.